

ESCRITURA PUBLICA DE : -----

AUMENTO DE CAPITAL - ADMISION

DE NUEVOS SOCIOS - REFORMA DE ES-

TATUTOS DE : " MARCELO JARA-

MILLO & HIJOS CIA. LTDA. " .-

CUANTIA (\$/ 425.000,00) ---

REPUBLICA DEL ECUADOR, CANTON DE CUECA, PROVINCIA DEL AZUAY, MUNICIPIO DE CUECA

AUMENTO DE CAPITAL - ADMISION DE SOCIOS - REFORMA DE ESTATU-

TOS: ----- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Re-

pública del Ecuador, a ocho de Diciembre de mil novecien-

tos ochenta, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Nota-

rio Público Segundo de éste cantón, comparece el señor --

JUAN CRESPO VINTIMILLA, en su calidad de Gerente General

de " MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA." según --

consta de los documentos que justifican su personería; -

casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domi-

ciliado en ésta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, cum-

plidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva

a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: ----- En el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar ésta, que

contiene el aumento de Capital social, admisión de nuevos

socios y reforma de estatutos de "Marcelo Jaramillo e Hi-

jos Cia. Ltda." conforme al tenor siguiente : -- P R I-

B E R A : --- COMPARECIENTES : --- En el otorgamiento de

este instrumento, comparece el señor Juan Crespo Vintimi-

lla, en calidad de Gerente General de "Marcelo Jaramillo

e Hijos Cia . Ltda." conforme consta del nombramiento que

1 se adjunta como habilitante y en cumplimiento de la re-
2 solución adoptada por la Junta General Universal de la Com-
3 pañia, celebrada el trece de Noviembre de mil novecientos
4 ochenta .--- S E G U N D A : --- ANTECEDENTES :-- MARCELO
5 JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., se constituyó mediante --
6 escritura pública otorgada ante el Notario doctor Abelar
7 do Tamariz Crespo, con la denominación de "Compañia de -
8 Comercio Brandon Hat Company Sociedad Anónima" y con un
9 capital social de cuatrocientos mil sucres.- Esta escri-
10 tura se inscribe en el Registro Mercantil el veinte y -
11 ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, habien-
12 do sido otorgada el diez y ocho del mismo mes y año .- El
13 diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro -
14 mediante escritura otorgada ante el Notario Doctor Emilia
15 no Feicán Garzón, transformose la Compañia antes indicada
16 en Compañia Colectiva Marcelo Jaramillo, escritura que se -
17 inscribió - con el número cuarenta y uno en el Registro -
18 Mercantil con fecha veinte de agosto de mil novecientos -
19 sesenta y cuatro.- Mediante escritura otorgada ante el -
20 mismo Notario antes indicado, se transformó la Compañia Co-
21 lectiva Marcelo Jaramillo e Hijos, a Compañia de Responsa-
22 bilidad Limitada que se denominó "Marcelo Jaramillo e Hi-
23 jos Cia. Ltda.", la misma que se inscribió bajo el --
24 número treinta y dos del Registro Mercantil el once de --
25 Mayo de mil novecientos sesenta y seis, habiéndose otorgado
26 el siete de abril del mismo año.- Con fecha veinte y --
27 nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se --
28 reforman los Estatutos y se eleva el capital social de -

1 cuatrocientos mil sucres, a un millón de sucres, con escri-
 2 tura que se otorga ante el Notario doctor Emiliano Feicán
 3 Garzón, la misma que se inscribe el trece de agosto de -
 4 mil novecientos sesenta y ocho.- Con fecha primero de mar
 5 zo de mil novecientos setenta y dos, se reforman los esta-
 6 tutos y se eleva el capital social de un millón a dos --
 7 millones de sucres, mediante escritura pública que se -
 8 otorga ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, y que se
 9 inscribe en el Registro Mercantil con el número veinte y
 10 siete el trece de marzo de mil novecientos setenta y dos.-
 11 El primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete
 12 se otorga una escritura pública de Reforma de Estatutos y
 13 Aumento de Capital, ante el Notario Segundo de Cuenca, Doc
 14 tor Rubén Vintimilla Bravo, escritura que se inscribe en
 15 el Registro Mercantil bajo el número siete el once de --
 16 enero de mil novecientos setenta y ocho.- Este aumento de
 17 capital se lo hace de dos millones a seis millones de -
 18 sucres.--- Por oficio número cero noventa y dos del sie-
 19 te de febrero de mil novecientos ochenta, el Delegado de
 20 Rentas del Azuay, autoriza el traspaso de las participa-
 21 ciones del señor Pablo Jaramillo Crespo, en favor de sus
 22 hijos y herederos, los menores Juan Pablo y Maria de Lour
 23 des Jaramillo Tamariz, correspondiéndoles por consiguien-
 24 te la cantidad de trescientos mil sucres a cada uno; to-
 25 do ésto de acuerdo a la sentencia dictada por el Juez Quin
 26 to de lo Civil del Azuay, cuyos documentos se adjuntan como
 27 habilitantes .-- El trece de Noviembre de mil novecien-
 28 tos ochenta la Junta General Universal de la Compañía, -

1 resuelve: a-) Aumentar el capital social de seis millones
2 de sucres a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO
3 MIL SUCRES (\$/ 6'425.000,00) de acuerdo al detalle cons-
4 tante en el acta de dicha sesión y en el cuadro que se -
5 adjunta para que se inserte en esta escritura; b-) Acep-
6 tar como nuevos socios al señor Juan Crespo Vintimilla,
7 a la señora Pricila Vega de Jaramillo y a los menores
8 María Verónica y María Gabriela Crespo Jaramillo, y Mar-
9 celo Xavier y Pablo Daniel Jaramillo Vega; y reformar -
10 el artículo cuarto de los Estatutos .- En esta misma se-
11 sión los socios renunciaron su derecho preferente y auto-
12 rizaron al Gerente comparecer a nombre de la Compañía en -
13 la correspondiente escritura que legalizará estas resolu-
14 ciones .--- T E R C E R A : -- DECLARATORIA DE VOLUNTAD :-
15 En virtud de lo anotado anteriormente, el señor Juan Crespo
16 Vintimilla, en la calidad en la que comparece, y por lo -
17 tanto a nombre y representación de "Marcelo Jaramillo e -
18 Hijos Cia. Ltda.", declara: Uno-) Aceptar como nuevos so-
19 cios de la Compañía al señor Juan Crespo Vintimilla, a la
20 señora Pricila Vega de Jaramillo y a los menores María -
21 Verónica y María Gabriela Crespo Jaramillo, y Marcelo -
22 Xavier y Pablo Daniel Jaramillo Vega .--- Dos-) Aumentar -
23 el capital social de la Compañía de SEIS MILLONES DE SU-
24 CRES a SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO -
25 MIL SUCRES (\$/ 6'425.000,00), en la forma constante en
26 el cuadro demostrativo de capitalización, aprobado por -
27 la Junta General de Socios del trece de noviembre de mil
28 novecientos ochenta, que se incorpora a ésta escritura --

1 como parte de la misma .- Tres-) Reformar el artículo --
 2 cuarto de los Estatutos que dirá: "El capital social de
 3 la compañía es el de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y
 4 CINCO MIL SUQUES (\$ 6'425.000,00), dividido en seis mil
 5 cuatrocientas veinte y cinco participaciones de un mil su
 6 ques cada una .- Dichas aportaciones constarán en cer-
 7 tificados firmados por el Presidente y Gerente e irán -
 8 numerados del uno al seis mil cuatrocientos veinte y -
 9 cinco, inclusive" .-- Usted señor Notario se dignará --
 10 agregar las demás cláusulas que sean convenientes para la
 11 perfecta validez de este instrumento .-- Atentamente, ---
 12 (firmado) Dr. René Zea Ochoa - Abogado - Matrícula Profe
 13 sional número ciento treinta y seis del Azuay .---- Hasta -
 14 aquí la minuta que se agrega .----- El compareciente hace su
 15 yas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, -
 16 la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su con
 17 tenido, la dejan elevada a escritura pública para que --
 18 surta los fines legales consiguientes.----- D O C U M E N
 19 T O S H A B I L I T A N T E S : --- MARCELO JARAMILLO
 20 E HIJOS CIA. LTDA.- Cuenca-Ecuador :- Cuenca, marzo prime
 21 ro de mil novecientos sesenta y nueve. Señor JUAN CRESPO --
 22 VINTIMILLA. Ciudad .- Señor: MARCELO JARAMILLO E HIJOS -
 23 CIA. LTDA., compañía establecida en la ciudad de Cuenca, -
 24 según escritura pública celebrada el siete de abril de
 25 mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Séptimo -
 26 del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, e ins-
 27 crita en el Registro Mercantil el once de mayo de mil -
 28 novecientos sesenta y seis, con el número treinta y dos;

1 y que elevó su capital social a seis millones de sucres -
2 con escritura pública de diciembre primero de mil nove-
3 cientos setenta y siete ante el Notario Segundo del Cantón
4 Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la misma que fue --
5 inscrita en el Registro Mercantil con el número siete, el
6 once de enero de mil novecientos setenta y ocho; ha procedi-
7 do en la sesión de Junta General Ordinaria de Socios, cele-
8 brada el veinte y tres de febrero de mil novecientos seten-
9 ta y nueve a elegirle a usted para que desempeñe las -
10 funciones de GERENTE de la Compañía .- Habiendo sido --
11 elegido Gerente, según los estatutos de la Compañía, tendrá
12 la representación legal de la misma; y la duración de sus
13 funciones será por el bienio de mil novecientos setenta y
14 nueve - mil novecientos ochenta, prorrogadas hasta que se -
15 reúna la Junta General Ordinaria en los primeros meses -
16 de mil novecientos ochenta y uno. Representación que la ejer-
17 cerá judicial y extrajudicialmente .- Al comunicarle este
18 particular, espero que a continuación se digne expresar -
19 su aceptación, para proceder a la inscripción de su nombra-
20 miento en el Registro Mercantil. Muy Atentamente, (firma-
21 do) Marcelo Jaramillo Malo - PRESIDENTE .-- Cuenca, marzo -
22 primero de mil novecientos setenta y nueve. Señor MARCELO -
23 JARAMILLO MALO . Presidente de MARCELO JARAMILLO E HIJOS C.
24 LTDA..- Ciudad..- Distinguido señor: Por su intermedio a Ud.
25 y a los socios de MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA., ex-
26 preso mi agradecimiento por la designación hecha en mi per-
27 sona y acepto el nombramiento de Gerente, ofreciendo hacer
28 todas las gestiones necesarias para el engrandecimiento -

1 de la Empresa..- Atentamente, (firmado) Juan Crespo Vintimi-
 2 lla..- Queda inscrito en esta fecha y bajo el número ciento
 3 veinte y cuatro del Registro de Nombramientos ..- Cuenca,
 4 marzo veinte y seis/ mil novecientos setenta y nueve..- El
 5 Registrador Mercantil, (firmado) Dr. Emilio Cisneros P..-
 6 (Hay un sello) .----- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL
 7 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "MARCE
 8 LO JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA. " .--- En la ciudad de Cuen
 9 ca, el día trece de Noviembre de mil novecientos ochenta,
 10 a las cuatro, treintap.m. en el local social ubicado en -
 11 la calle Borrero número trece-cuarenta y cinco, se encuen
 12 tran presentes los siguientes socios: Marcelo Jaramillo
 13 Malo, por sus propios derechos como tenedor de dos mil -
 14 cuatrocientas aportaciones de un mil sucres cada una, -
 15 igual al cuarenta por ciento del capital social que es el
 16 de seis millones de sucres ; y como curador legal de sus
 17 nietos Juan Pablo Jaramillo Tamariz quien posee trescien
 18 tas aportaciones que representan el cinco por ciento del
 19 capital social , y de Maria de Lourdes Jaramillo Tamariz
 20 dueña de trescientas aportaciones, igual al cinco por --
 21 ciento del capital ..- La señora Susana Crespo Vega de Jara
 22 millo, legalmente excluida de bienes de su esposo, y posee
 23 dora de un mil doscientas aportaciones, igual al veinte
 24 por ciento del capital; La señora Juana Catalina Jarami-
 25 llo de Crespo, tenedora de seiscientas aportaciones, igual
 26 al diez por ciento del capital; el Eco. Marcelo Jaramillo
 27 Crespo, dueño de seiscientas aportaciones igual al diez
 28 por ciento del capital; y el señor Santiago Jaramillo Cres-

1 po, poseedor de seiscientas aportaciones, igual al diez
2 por ciento del capital social; o sea que se registra el -
3 ciento por ciento del capital suscrito y pagado de MARCELO
4 JARAMILLO & HIJOS CIA. LTDA., que es de seis millones -
5 de sucres.- En consecuencia, estando representado el total
6 del capital social de la compañía, los socios de manera uná
7 nime acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria
8 y Universal para tratar el siguiente asunto: Aumento de Ca
9 pital social de la compañía, en la suma de CUATROCIENTOS -
10 VEINTE Y CINCO MIL SUCRES, admisión de nuevos socios y la
11 consiguiente reforma de los estatutos sociales.- Preside -
12 la sesión el titular señor Marcelo Jaramillo Malo y actúa
13 como Secretario el Gerente de la Empresa señor Juan Crespo
14 Vintimilla.- El presidente manifiesta a los concurrentes -
15 que el objeto de esta sesión es analizar y resolver sobre
16 un aumento de capital de cuatrocientos veinte y cinco --
17 mil sucres y la admisión de los siguientes nuevos socios -
18 que han solicitado su ingreso en la compañía: Señor Juan -
19 Crespo Vintimilla, por sus propio derecho y representando
20 como padre a sus hijas menores de edad María Verónica --
21 Crespo Jaramillo y María Gabriela Crespo Jaramillo; Sra.
22 Priscila Vega de Jaramillo y los menores de edad Marcel Xa-
23 vier Jaramillo Vega y Pablo Daniel Jaramillo Vega, quienes
24 están representados por su padre Econ. Marcelo Jaramillo
25 Crespo.- Luego de algunas deliberaciones los socios anti-
26 guos aprueban la admisión de los nuevos socios y ceden en -
27 todo o en parte su derecho de preferencia para que la -
28 suscripción del nuevo capital se realice en los siguientes

valores que serán pagados hasta el día martes veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta, de contado, y el ciento por ciento : -----

Juan Crespo Vintimilla	suscribe	%	55.000 -
Maria Verónica Crespo Jaramillo	"	"	54.000
Maria Gabriela Crespo Jaramillo	"	"	54.000
Juan Pablo Jaramillo Tamariz	"	"	30.000
Maria de Lourdes Jaramillo Tamariz	"	"	30.000
Santiago Jaramillo Crespo	"	"	40.000
Priscila Vega de Jaramillo	"	"	54.000
Marcelo Xavier Jaramillo Vega	"	"	54.000
Pablo Daniel Jaramillo Vega	"	"	54.000
T O T A L			% 425.000

En consecuencia se reforma el artículo cuarto de los Estatutos sociales que en lo posterior dirá "El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL SUQUES, dividido en seis mil cuatrocientos veinte y cinco participaciones de mil suques cada una.- Dichas aportaciones constarán en certificados firmados por el Presidente y Gerente, e irán numerados del uno al -- seis mil cuatrocientos veinte y cinco, inclusive " .--

Luego del aumento, el capital social queda en la siguiente forma : -----

Marcelo Jaramillo Malo	2.400	aportac	%	2'400.000	37,35%
Susana Crespo de Jaramillo	1.200	"	"	1'200.000	18,68%
Juana Catalina J.de Crespo	600	"	"	600.000	9,34%
Juan Crespo Vintimilla	55	"	"	55.000	0,85%
Ma.Verónica Crespo Jaramillo	54	"	"	54.000	0,84%

1	Ma. Gabriela Crespo Jaramillo	54 aportac.	¢	54.000	0,84%
2	Juan Pablo Jaramillo Tamariz	330	" "	330.000	5,14%
3	Ma. Lourdes Jaramillo Tamariz	330	" "	330.000	5,14%
4	Santiago Jaramillo Crespo	640	" "	640.000	9,96%
5	Marcelo Jaramillo Crespo	600	" "	600.000	9,34%
6	Priscila Vega de Jaramillo	54	\$ "	54.000	0,84%
7	Marcelo Xavier Jaramillo Vega	54	" "	54.000	0,84%
8	Pablo Daniel Jaramillo Vega	54	" "	54.000	0,84%
9	T O T A L E S	6.425 aportac	¢ 6'425.000	100,00%	

10 La Junta encarga al Gerente de la Empresa, señor Juan Crespo Vintimilla, para que proceda a realizar todos los trámites necesarios para legalizar, el aumento de capital -

11

12

13 acordado, la incorporación de nuevos socios y reforma de -

14 estatutos .- El Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada

15

16 la sesión, se procede a dar lectura, aprobándose por unanimidad sin modificación alguna.- Siendo las seis y treinta

17

18 p.m., se levanta la sesión. Cuenca, Noviembre trece de mil

19 novecientos ochenta.- (firmado) Marcelo Jaramillo Malo.- f.)

20 Susana Crespo de Jaramillo .- f.) Juana Catalina J. de Crespo.

21 f.) Econ. Marcelo Jaramillo Crespo .- f.) Santiago Jaramillo Crespo .- f.) Juan Crespo Vintimilla. Gerente-Secretario.

22

23 C O P I A : -- "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL .- Nosotros: Marcelo

24 Jaramillo Malo, como Curador del menor Juan Pablo Jaramillo

25 Tamariz y Juan Crespo Vintimilla, como Curador ad-litem de

26 la menor María de Lourdes Jaramillo Tamariz, en el juicio

27 de partición de los bienes dejados por los cónyuges Pablo

28 Jaramillo Crespo y María Eugenia Tamariz Ordóñez, decimos:

1. hemos llegado al siguiente convenio : PRIMERO : Excluir de
 2. la partición el inmueble situado en el punto denominado Chau-
 3. llamabma y todos los muebles bienes inventariados y divi-
 4. dirse unicamente las acciones y aportaciones de capital de
 5. las compañías Anónimas y Limitadas de las que fue socio
 6. el señor Pablo Jaramillo Crespo como Jefe de la Sociedad -
 7. conyugal que tenía formada con doña Maria Eugenia Tamariz
 8. Ordóñez; inversiones que previo inventario solemne cele-
 9. brado el ocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho
 10. en el Juzgado Provincial del Azuay, ha sido administradas
 11. por don Marcelo Jaramillo Malo en su calidad de Curador --
 12. General de los desaparecidos cónyuges Pablo Jaramillo --
 13. Crespo y María Eugenia Tamariz Ordóñez que fallecieron -
 14. presuntivamente el quince de agosto de mil novecientos se-
 15. tenta y seis, y luego como curador General de los menores
 16. Juan Pablo y Maria de Lourdes Jaramillo Tamariz .- Desde
 17. entonces los títulos y acciones de las Compañías Anónimas
 18. y de las Aportaciones de Capital de las Compañías Limita-
 19. das, que pertenecían al señor Pablo Jaramillo Crespo, se -
 20. han incrementado por capitalización de Reservas de las --
 21. respectivas empresas, con lo que los valores han variado y
 22. la tenencia actual, se demuestra con el siguiente cuadro:
 23. precisando la mitad que le corresponde a cada uno de los -

24. dos únicos herederos : -----

COMPANIA ANONIMA O LIMITADA	REFERENCIA TOTAL.-	JUAN P.	Ma. LOURDES
MARCELO JARAMILLO & HIJOS L.	600.000	300.000	300.000
MERCANDINA CIA. LTDA. ...	80.000	40.000	40.000
VIDALUM CIA. LTDA.	10.000	5.000	5.000

1	YAPACUNCHI CIA. LTDA.	140.000	70.000	70.000
2	ANDINA DE ALIMENTOS LTDA. .	359.000	180.000	179.000
3	BANCO DEL AZUAY S. A. ...	9.100	4.600	4.500
4	BANCO DEL PACIFICO	2.500	1.200	1.300
5	^{Multindust} INDURAMA S.A. (Fusionada -/)	3'302.000	1'651.000	1'651.000
6	TOTAL DIVIDIDO -SULAS DE C/U.	4'502.600	2'251.800	2'250.800
7	Como sedemuestra en el cuadro que antecede y se llama la -			
8	atención con un asterisco, solamente en el caso de ANDINA DE			
9	ALIMENTOS CIA. LTDA., que la tenencia es de trescientas --			
10	cincuenta y nueve aportaciones de mil sucres cada una que			
11	son indivisibles, le toca una aportación menos a María de -			
12	Lourdes Jaramillo Tamariz. En el caso del Banco del Azuay			
13	y el Banco del Pacífico, se ha compensado la acción de --			
14	cien sucres demás que se le señala a María de Lourdes...-			
15	En resumen del total de la partición que es de CUATRO MI-			
16	LLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SUCRES en que la -			
17	mitad le corresponde a cada heredero es de DOS MILLONES -			
18	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SUCRES -----			
19	(\$ 2'251.300 a c/u.) se llega a la conclusión que a Ma-			
20	ría de Lourdes le ha tocado QUINIENTOS SUCRES MENOS pro-			
21	venientes de la mitad de la aportación de un mil sucres			
22	en Andina de Alimentos Cia. Ltda., que es indivisible, -			
23	que su hermano JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ le compensa en			
24	dinero .- Por todo lo expuesto SOLICITAMOS a Ud., Señor -			
25	Juez, que apruebe en sentencia este convenio para que luego			
26	que está ejecutoriada, en vía aparte solicitar a la Dele-			
27	gación de Rentas del Ministerio de Finanzas en el Azuay, --			
28	que se digne cursar Oficios a los Gerentes de las Compa-			

1 ñas cuyas acciones y aportaciones quedan divididas, pa-
2 ra que hagan las correspondientes transferencias en sus -
3 Libros de Acciones y accionistas, a favor de Juan Pablo -
4 y Maria de Lourdes Jaramillo Tamariz. Atentamente. f.) Mar-
5 celo Jaramillo M.- f.) Juan Crespo V.- f.) José G. Cabrera.-
6 dr. José Gustavo Cabrera.- Sigue la fe de presentación .-
7 "Cuenca, enero veinte y nueve de mil novecientos ochenta.-
8 Las nueve y cuarenta y cinco a.m.- VISTOS : Los señores:
9 Marcelo Jaramillo Malo. Curador del menor Juan Pablo Jarami-
10 llo Tamariz y Juan Crespo Vintimilla, Curador de la menor -
11 Maria de Lourdes Jaramillo Tamariz, conjuntamente compare-
12 cen, a. fs. once y doce de los autos, manifestando que --
13 han llegado a un convenio en la partición de los bienes -
14 dejados por los fallecidos cónyuges Pablo Jaramillo Cres-
15 po y Maria Eugenia Tamariz Ordóñez, según consta del men-
16 cionado escrito .- Piden que este acuerdo sea aprobado por
17 el Juzgado en sentencia .- El Juzgado, considerando que --
18 dicho convenio es legal, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE
19 DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", aprueba en to-
20 das sus partes dicho convenio para que surta los efectos
21 legales. f.) G. Escudero J.- Sigue la notificación.- RA-
22 ZON: la sentencia dictada en esta causa se halla ejecu-
23 toria por el Ministerio de la Ley.- Certifico. Cuenca, Fe-
24 brero cuatro de mil novecientos ochenta.- f.) J.R. Muñoz To-
25 rres. Secretario .- Es fiel copia del original que reposa -
26 en el archivo a mi cargo .- Certifico: Cuenca, febrero cua-
27 tro de mil novecientos ochenta .- (firmado) Jaime R. Muñoz -
28 Torres. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE CUEN-

1 CA .- (Hay un sello) .--- REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTE-
2 RIO DE FINANZAS .- Delegación de Rentas del Azuay.- Oficio
3 número: cero noventa y uno - DRA...- Asunto: Se autoriza --
4 traspaso de aportaciones .- Cuenca, febrero siete de mil --
5 novecientos ochenta...- Señor GERENTE DE BARCAJO JARAMILLO
6 & HIJOS .- Ciudad...- Señor Gerente: De conformidad con --
7 las facultades concedidas en el Decreto Supremo número --
8 ciento cincuenta y tres, de veinte y tres de febrero de mil
9 novecientos setenta y seis, tengo a bien autorizar a Ud.
10 para que verifique el traspaso de las aportaciones de su
11 Compañía que figuraba a nombre del señor Pablo Jaramillo
12 Crespo en favor de los herederos Juan Pablo Jaramillo Tama
13 riz por el valor de trescientos mil sucres en aportacio-
14 nes de capital y trescientos mil sucres en favor de María
15 de Lourdes Jaramillo Tamariz, de conformidad con el conve-
16 nio Partitorio aprobado por el señor Juez Civil Quinto --
17 de Cuenca y que xeroxcopia se adjunta. Esta autorización
18 se la confiere en razón de que el Impuesto a las Herencias,
19 Legados y Donaciones, causado en la señalada Sucesión ha sido
20 pagado en la Jefatura de Recaudaciones del Azuay .9 Con --
21 esta, oportunidad reitero a usted mis sentimientos de con-
22 sideración y estima .- Muy Atentamente, DIOS, PATRIA Y LI
23 BERTAD. (firmado) Econ. Eliecer Flores Flores. DELEGADO DE
24 RENTAS DEL AZUAY .- (Hay un sello) .----- Hasta aquí --
25 transcritos todos los documentos habilitantes.-- Leída que
26 le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante, por
27 mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firma con-
28 migo el suscrito Notario, en unidad de acto: doy fe .- (fir-

1 - mado) Juan Crespo -V.- Cédula de Identidad número : ---

2 - 010002733-3.- f.) R. Vintimilla B., Notario Número dos.-

3

4

5

6 Se otorgó ante mi, en fe de ello --

7 confiero ésta PRIMERA - copia que firmo y sello en la --

8 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración .-

9

10

11

12

13 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 6 del REGISTRO MER

14 CANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. RLC-632-80 de la

15 INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura.-

16 Además se han sentado las razones dispuestas en dicha Resolu-

17 ción.- CUENCA, 7 DE ENERO DE 1.981.- El Registrador Mercantil

18 de Cuenca.-

19

20

21

22 Doy fé : Que al margen de la matriz de la escritura que consta

23 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada

24 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución N°

25 RLC-632-80, de 19 de diciembre de 1980. Cuenca, enero 1e de 1981.

26

27

28

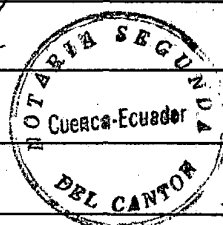
R. Vintimilla B.
Notario n. 2



[Signature]



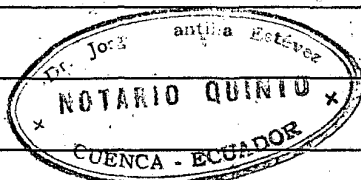
R. Vintimilla B.
Notario n. 2



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de cons-
titución de "Brandon Hat Company S.A." (Hij Marcelo Ja-
ramillo e Hijos Cía Ltda.", senté la razón correspondiente
de haber sido aprobada por Resolución No. R. L. C. - 632 -
80 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 19 de
Diciembre del año próximo pasado, la escritura cuya copia
antecede, Cuenca, a 12 de Enero de 1.981.

El Notario

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO



Doy fe: que en esta fecha anoté al margen de la matriz de la es-
critura autorizada por el suscrito Notario el 7 de Abril de
1.966, que la Compañía "Marcelo Jaramillo e Hijos C. Ltda.", me-
diante la escritura cuya copia antecede, aumenta su capital en
cuatrocientos veinticinco mil sucres, admite el ingreso de nuevos
socios i Reforma sus Estatutos, habiendo sido aprobada dicha es-
critura por la Intendencia de Compañías de Cuenca por Resolución
número R L C-632-80 expedida el 19 de Diciembre de 1.980.

Cuenca, Enero 12 de 1.981.

El Notario

Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO
CUENCA - ECUADOR